



Decreto para la aprobación y firma del Convenio de Colaboración entre el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación Disoñamos para la organización del VII Encuentro Nacional de Diseñadores – DISOÑAMOS 2022.

Vista la instancia presentada por la Asociación DISOÑAMOS con CIF G56045520, ante el Registro General del Ayuntamiento de Palma del Río, con fecha 15 de abril de 2022, en virtud de la cual insta a iniciar el expediente para la tramitación de un convenio de colaboración con el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río al objeto de sufragar parte de los gastos que genera la organización del VII Encuentro Nacional de Diseñadores – DISOÑAMOS 2022.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 16 de diciembre de 2021, inicialmente aprobó su Presupuesto General de Gastos para 2022, entendiéndose definitivamente aprobado una vez transcurrido el plazo de exposición sin haberse presentado reclamaciones, y siendo publicado en el BOP Córdoba nº 19, de 28 de enero de 2022, y en el que se contempla una subvención nominativa a favor de la Asociación Disoñamos con una consignación presupuestaria de 6.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00.489.08 – Información y promoción turística – Subvención Disoñamos.

Vista la Providencia de la Concejala de la Delegación de Turismo, con fecha 20 de abril de 2022, y visto el alcance y contenido del informe técnico de la Directora Técnica Acctal. de la Delegación de Desarrollo Económico, de fecha 21 de abril de 2022, que incluye memoria justificativa que analiza la necesidad y oportunidad de la ejecución del proyecto, y dado que el convenio cumple con los requisitos previstos en los artículos 47 a 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la intervención de fondos del Ayuntamiento de Palma del Río de fecha 11 de mayo de 2022 para la aprobación del Convenio con la Asociación Disoñamos, conforme a los extremos en él recogidos.

Y, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en virtud del Decreto de Alcaldía-Presidencia número 1824/2019, de 24 de junio, por medio del presente

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el texto y firma del Convenio de Colaboración entre el Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación Disoñamos para sufragar parcialmente los gastos que genera la organización del VII Encuentro Nacional de Diseñadores – DISOÑAMOS 2022, que, a continuación, se transcribe:

Avda. Félix Rodríguez de la Fuente, s/n – 14700 Palma del Río (Córdoba) – Tfno.957 644034 – Fax 957 645882
Correo electrónico: desarrollolocal@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

18AD DC75 FA6E 80C8 5901



18ADDC75FA6E80C85901

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 11/5/2022

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 11/5/2022

Num. Resolución:

2022/00001141

Insertado el:

11-05-2022



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y LA ASOCIACIÓN DISOÑAMOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VII ENCUENTRO NACIONAL DE DISEÑADORES – DISOÑAMOS 2022.

En Palma del Río, abril de 2022.

REUNIDOS

De una parte, D^a Esperanza Caro de la Barrera Martín, con D.N.I. nº ***9090***, Alcaldesa–Presidenta, actuando en nombre y representación del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, con CIF P-1404900-A y domicilio en Plaza Mayor de Andalucía , nº 1, en su calidad de Alcaldesa-Presidenta.

Y de otra, D^{ña}. María José Ruiz Muñoz, con D.N.I. nº ***3554***, en nombre y representación de la Asociación Disoñamos, con CIF G-56045420 y domicilio social en Calle Cuerpo de Cristo, nº 5 de la ciudad de Palma del Río, en su calidad de Presidenta.

Ambas partes se reconocen la capacidad, legitimación y representación suficientes para formalizar el presente Convenio, y en su virtud

EXPONEN

1.- Que el Ayuntamiento de Palma del Río, en virtud de las competencias genéricas que le otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, está facultado, conforme a lo previsto en el artículo 25.1 de dicho texto legal, para promover, en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Competencia que, a su vez, se concreta en el artículo 25.2 h) del mismo texto legal, cuando dice que el municipio ejercerá como competencia propia la promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, así como, en el artículo 72 de la citada Ley, donde se recoge que las Corporaciones Locales favorecen el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitan la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el uso de los medios públicos y el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades .

Por otra parte, los apartados 16,17 y 21 del art. 9 de la LAULA atribuye a los municipios andaluces competencias propias en la promoción del turismo, de la cultura y fomento del desarrollo económico.

2.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General Subvenciones, aplicable, en virtud del artículo 3.1b), a las entidades que integran la Administración Local, *entiende por subvención toda disposición dineraria realizada por cualquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3, a favor de personas públicas o privadas que cumplan el requisito de que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública* (art. 2).

Avda. Félix Rodríguez de la Fuente, s/n – 14700 Palma del Río (Córdoba) – Tfno.957 644034 – Fax 957 645882
Correo electrónico: desarrollolocal@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

18AD DC75 FA6E 80C8 5901



18ADDC75FA6E80C85901

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 11/5/2022

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 11/5/2022

Num. Resolución:

2022/00001141

Insertado el:

11-05-2022



DESARROLLO LOCAL

Delegación Municipal de Desarrollo Económico



Ayuntamiento de
Palma del Río

3.- Por otro lado, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, en su artículo 31 establece que las administraciones públicas, en el ámbito de las respectivas competencias, promoverán y facilitarán el desarrollo de las asociaciones que persigan finalidades de interés general, respetando siempre la libertad y la autonomía ante los poderes públicos, así como el establecimiento de ayudas y subvenciones públicas para llevar a cabo sus actividades. Asimismo, las administraciones públicas podrán establecer, con las asociaciones que persigan objetivos de interés general, convenios de colaboración en programas de interés social.

4.- Que el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su apartado 2 regula las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Entidades Locales, en los términos recogidos en los Convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

5.- La Ley General de Subvenciones establece en su artículo 8 la necesidad de elaborar en cada Administración Pública un Plan Estratégico de Subvenciones con el fin de incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público en materia de subvenciones. En esta línea de mejora de la eficacia, ha sido aprobado el Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Palma del Río y sus organismos autónomos para el período 2021-2023, el cual contempla las subvenciones concedidas directamente por la Entidad Local a través de sus diversas Delegaciones y las concedidas por sus organismos autónomos, y entre las cuales está incluida la subvención nominativa a favor de la Asociación Disoñamos, por importe de 6.000,00 €.

6.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 16 de diciembre de 2021, inicialmente aprobó su Presupuesto General de Gastos para 2022, entendiéndose definitivamente aprobado una vez transcurrido el plazo de exposición sin haberse presentado reclamaciones, y siendo publicado en el BOP Córdoba nº 19, de 28 de enero de 2022. En dicho Presupuesto se contempla una subvención nominativa a favor de la Asociación Disoñamos con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00.489.08 Información y promoción turística- Subvención Disoñamos, por importe de seis mil euros (6.000,00 €).

7.- El artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece el procedimiento de concesión de las subvenciones nominativas y regula los extremos que deben figurar en el mismo.

8.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en sus artículos 47 a 52 regula, con carácter general, el régimen al que han de ajustarse los convenios adoptados por las Administraciones Públicas, preceptos a los que se ajusta el presente Convenio.

9.- Que la finalidad de este Convenio es canalizar a favor del beneficiario una subvención dentro de la aplicación presupuestaria 432.00.489.08, con un crédito de 6.000,00 €, con el fin de colaborar en la organización del VII Encuentro Nacional de Diseñadores- DISOÑAMOS 2022.

10.- La Asociación Disoñamos tiene como objetivos la promoción y puesta en valor del diseño y la moda en cualquiera de sus vertientes como motor social, económico, cultural y turístico, así como un acercamiento a la población general al mundo del diseño, dándole la posibilidad de conocer empresas emergentes que realizan su trabajo desde distintas

Avda. Félix Rodríguez de la Fuente, s/n – 14700 Palma del Río (Córdoba) – Tfno.957 644034 – Fax 957 645882

Correo electrónico: desarrollolocal@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

18AD DC75 FA6E 80C8 5901



18ADDC75FA6E80C85901

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 11/5/2022

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 11/5/2022

Num. Resolución:

2022/00001141

Insertado el:

11-05-2022



DESARROLLO LOCAL

Delegación Municipal de Desarrollo Económico



Ayuntamiento de
Palma del Río

localidades, haciendo ver que se puede emprender y generar un medio de desarrollo profesional a través del diseño. Asimismo, se pretende dar promoción al Convento de Santa Clara como Patrimonio Cultural de Palma del Río, así como impulsar turísticamente el Museo Vitorio & Lucchino.

11.- Por su parte, el Ayuntamiento de Palma del Río, a través de su Delegación de Turismo, tiene entre sus fines apoyar este tipo de actuaciones consideradas de interés general para la ciudadanía y promoción del turismo y la economía local.

Por ello, y en virtud del interés en cooperar para conseguir los objetivos comunes antes mencionados, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

El presente convenio tiene por objeto establecer un acuerdo entre el Ayuntamiento de Palma del Río y la Asociación Diseñamos para la concesión de una subvención nominativa para la financiación de parte de los gastos que genera la organización del VII Encuentro Nacional de Diseñadores – DISOÑAMOS 2022.

Segunda.- Obligaciones de las partes

Será obligación del Ayuntamiento de Palma del Río la dotación económica a la Asociación Diseñamos por importe de 6.000,00 € para cofinanciar las actividades objeto de este Convenio de Colaboración.

Las obligaciones de la Asociación Diseñamos serán las siguientes:

- Cumplir con la ejecución y objeto del proyecto durante el año 2022
- Justificar el cumplimiento del proyecto
- Estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la AEAT, Hacienda Local y el Ayuntamiento de Palma del Río, así como con la Seguridad Social.

Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien el proyecto subvencionado.

Tercera.- Presupuesto y financiación del Convenio.

Se acepta un presupuesto total de 18.249,14 €, de los cuales el Ayuntamiento de Palma del Río se compromete a subvencionar la actividad con SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), gasto que se imputa a la aplicación presupuestaria 432.00.489.08 – Información y promoción turística – Subvención Diseñamos

La aportación presupuestaria estará sujeta en todo momento a lo establecido en este convenio sin que pueda derivarse gasto adicional alguno por otros conceptos.

En ningún caso se admitirán gastos que tengan la consideración de inversión.

Avda. Félix Rodríguez de la Fuente, s/n – 14700 Palma del Río (Córdoba) – Tfno.957 644034 – Fax 957 645882
Correo electrónico: desarrollolocal@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

18AD DC75 FA6E 80C8 5901

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 11/5/2022

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 11/5/2022



18ADDC75FA6E80C85901

Num. Resolución:

2022/00001141

Insertado el:

11-05-2022



DESARROLLO LOCAL

Delegación Municipal de Desarrollo Económico



Ayuntamiento de Palma del Río

A continuación, se desglosa el total de gastos previstos por la Asociación para la organización del VII Encuentro Nacional de Diseñadores – DISOÑAMOS 2022, de los cuales son objeto de financiación por parte de este Ayuntamiento SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), destinados a la reserva de 16 habitaciones en Santa Clara, así como a gastos de peluquería y maquillaje, y montaje de pasarela e iluminación de los stands.

PRESUPUESTO DE GASTOS DISOÑAMOS 2022			
CONCEPTO	PRECIO (SIN IVA)	IVA	PRECIO (CON IVA)
DECORACIÓN EXTERIORES			
Cartel vertical 2 x 3 m en lona para Ayuntamiento	90,00 €	18,90 €	108,90 €
Cartel vertical 2 x 3 m para Hospedería	90,00 €	18,90 €	108,90 €
Lona 4 x 2,5 m	130,00 €	27,30 €	157,30 €
IMAGEN CORPORATIVA			
Chapas, 30 unidades	30,00 €	6,30 €	36,30 €
Camisetas azafatas, 7 unidades	45,00 €	9,45 €	54,45 €
Broches Dublos	40,00 €	8,40 €	48,40 €
Carteles 1x2 para mupis	75,00 €	15,75 €	90,75 €
GASTOS GESTIÓN HOSPEDERÍA			
Copa de bienvenida para 35 personas	630,00 €	63,00 €	693,00 €
Alquiler de sillas para pasarela (250 unidades) + transporte	550,00 €	115,50 €	665,50 €
Reserva 16 habitaciones (60 €/hab/día x 14 hab) (75 €/hab/día x 1 hab) (85 €/hab/día x 1 hab)	1.818,18 €	181,82 €	2.000,00 €
Decoración floral y pasarela	100,00 €	21,00 €	121,00 €
GASTOS APARTAMENTOS LAS PALMERAS (9 apartamentos)	1.145,45 €	114,55 €	1.260,00 €
MODELOS PASARELA			
Contratación agencia modelos semiprofesionales	3.740,00 €	785,40 €	4.525,40 €
Peluquería y maquillaje	779,00 €	163,59 €	942,59 €
SEGURIDAD			
34 horas (Viernes 1. 17:00-00:00, 2. 22:00-00:00 / Sábado 1. 11:00-2:00 2. 22:00-2:00 / Domingo 11:00-17:00)	479,00 €	100,59 €	579,59 €
MARKETING Y PUBLICIDAD			

Avda. Félix Rodríguez de la Fuente, s/n – 14700 Palma del Río (Córdoba) – Tfno.957 644034 – Fax 957 645882
Correo electrónico: desarrollolocal@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

18AD DC75 FA6E 80C8 5901



18ADDC75FA6E80C85901

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 11/5/2022

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 11/5/2022

Num. Resolución:

2022/00001141

Insertado el:

11-05-2022



DESARROLLO LOCAL

Delegación Municipal de Desarrollo Económico



Ayuntamiento de Palma del Río

Gestión y mantenimiento de RRSS del evento (8 meses)			
Contratación de la difusión y publicidad del evento			
Captación y gestión de empresas participantes en el evento, así como la Campaña de Comunicación y Marketing			
Generación de contenido (dossiers, trípticos, emaling...)	950,00 €	199,50 €	1.149,50 €
COMUNICACIÓN			
Campaña Telequvir	380,00 €	79,80 €	459,80 €
Campaña Revista Escaparate	480,00 €	100,80 €	580,80 €
Streaming Telequvir	150,00 €	31,50 €	181,50 €
Internet	32,00 €	6,72 €	38,72 €
FOTOGRAFÍA			
Reportaje fotográfico 3 días con cobertura total del evento y vídeo publireportaje	450,00 €	94,50 €	544,50 €
MONTAJE DE PASARELA E ILUMINACIÓN DE STANDS			
14 cajas electro voice, iluminación 6 torres con PC, técnico de sonido, técnico de iluminación, refuerzo iluminación para stands con 8 torres y 16 focos LED	3.180,00 €	667,80 €	3.847,80 €
CARTELERÍA E IMPRESIÓN			
50 carteles 48 x 33	45,00 €	9,45 €	54,45 €
TOTAL GASTOS			
	15.408,63 €	2.840,52 €	18.249,14 €

El coste total de las actividad propuesta asciende a la cantidad de 18.249,14 € euros, cuya financiación se detalla a continuación:

PLAN DE FINANCIACIÓN	
Subvención Ayuntamiento de Palma del Río	6.000,00 €
Otras subvenciones públicas (Diputación de Córdoba)	5.000,00 €
Otras subvenciones públicas (Fundación Caja Sur)	3.000,00 €
Pago expositores	3.500,00 €
Patrocinio privado	749,14 €
TOTAL	18.249,14 €

Avda. Félix Rodríguez de la Fuente, s/n – 14700 Palma del Río (Córdoba) – Tfno.957 644034 – Fax 957 645882
Correo electrónico: desarrollolocal@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

18AD DC75 FA6E 80C8 5901



18ADDC75FA6E80C85901

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 11/5/2022

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 11/5/2022

Num. Resolución:

2022/00001141

Insertado el:

11-05-2022



DESARROLLO LOCAL

Delegación Municipal de Desarrollo Económico



Ayuntamiento de Palma del Río

El importe que se imputa a la subvención del Ayuntamiento de Palma del Río, el cual es de 6.000 €, será destinado a los gastos que se desglosan en la siguiente tabla:

GASTOS IMPUTABLES SUBVENCIÓN AYTO. DE PALMA DEL RÍO			
CONCEPTO	PRECIO (IVA excluido)	IVA	PRECIO (IVA incluido)
Reserva Santa Clara 16 habitaciones	1.818,18 €	181,82 €	2.000,00 €
Peluquería y maquillaje	779,00 €	163,59 €	942,59 €
Montaje pasarela e iluminación stands	3.180,00 €	667,80 €	3.847,80 €
TOTAL			6.790,39 €
SUBVENCIÓN AYTO PALMA DEL RÍO			6.000,00 €
RECURSOS PROPIOS			790,39 €

Cuarta.- Gastos subvencionables.

De conformidad con el artículo 31.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en el presente documento.

Son gastos subvencionables en el presente Convenio los derivados de la reserva de 16 habitaciones en Santa Clara, así como a gastos de peluquería y maquillaje, y montaje de pasarela e iluminación de los stands.

Quinta.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales siempre que su importe, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada, de acuerdo con lo previsto en el art. 19.3 LGS.

Sexta.- Pago de la subvención.

Se podrá anticipar el pago de la subvención tras la justificación de la misma mediante facturas originales e informe del Técnico/a competente del Ayuntamiento de Palma del Río sobre el cumplimiento de la actividad. En el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se produzca el pago de la subvención, se deberá presentar la justificación de la realización del pago.

Séptima.- Justificación de la subvención.

Avda. Félix Rodríguez de la Fuente, s/n – 14700 Palma del Río (Córdoba) – Tfno.957 644034 – Fax 957 645882
Correo electrónico: desarrollolocal@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

18AD DC75 FA6E 80C8 5901

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 11/5/2022

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 11/5/2022



18ADDC75FA6E80C85901

Num. Resolución:

2022/00001141

Insertado el:

11-05-2022



DESARROLLO LOCAL

Delegación Municipal de Desarrollo Económico



Ayuntamiento de
Palma del Río

El beneficiario deberá presentar en el Registro del Ayuntamiento de Palma del Río o por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas justificación de la subvención concedida, que deberá contener la siguiente documentación:

1.- Memoria de las actividades desarrolladas y de los resultados obtenidos, haciendo mención, en su caso, de las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales.

2.- Memoria económica, que contendrá:

- Relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con indicación del acreedor y número de factura, su importe, fecha de emisión, y, en su caso, fecha de pago.
- Facturas originales y copia de las mismas.

- Documento acreditativo del pago. Si no se hiciera en este momento se le concede un plazo inaplazable de un mes desde el abono de la subvención. La acreditación del pago se hará mediante justificante de transferencia o cheque (en este caso deberá venir acompañado con el justificante del movimiento bancario). En ningún caso se admitirán como justificantes pagos realizados en metálico.

Las facturas deberán cumplir los requisitos de la legislación vigente.

3.- Documentación gráfica donde se acredite que la actividad está subvencionada por el Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río.

La liquidación del convenio se realizará una vez se haya ejecutado la totalidad de las actuaciones subvencionadas.

Octava.- Falta de justificación de la totalidad del presupuesto.

La no justificación de la totalidad del presupuesto aceptado, conllevará la reducción de la subvención en el mismo porcentaje que suponga la cantidad no justificada.

Novena.- Plazo de justificación de la subvención.

El plazo de ejecución de las actividades comienza el día 1 de enero de 2022 y finaliza el 30 de noviembre de 2022. El plazo de justificación de la subvención finalizará el 30 de noviembre de 2022 o siguiente día hábil.

Décima.- Publicidad.

La Asociación Diseñamos se compromete a reflejar en la publicidad de difusión del VII Encuentro Nacional de Diseñadores – DISOÑAMOS 2022 la financiación del Iltr. Ayuntamiento de Palma del Río para el desarrollo del mismo.

Decimoprimera.- Colaboración mutua.

Ambas entidades se comprometen a darse apoyo mutuo en materiales y medios humanos para el desarrollo de las actividades sujetas al presente convenio.

Avda. Félix Rodríguez de la Fuente, s/n – 14700 Palma del Río (Córdoba) – Tfno.957 644034 – Fax 957 645882
Correo electrónico: desarrollolocal@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

18AD DC75 FA6E 80C8 5901

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 11/5/2022

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 11/5/2022



18ADDC75FA6E80C85901

Num. Resolución:

2022/00001141

Insertado el:

11-05-2022



DESARROLLO LOCAL

Delegación Municipal de Desarrollo Económico



Ayuntamiento de
Palma del Río

Decimosegunda.- Incumplimientos.

Se considerará incumplimiento la no celebración de la actividad objeto del convenio por causas imputables a la Asociación Disoñamos. En este supuesto el Ayuntamiento de Palma del Río dará por resuelto el Convenio no procediendo al pago de la subvención concedida.

Decimotercera.- Causas de resolución

Serán causas que pueden motivar la extinción del presente Convenio, previo el trámite de audiencia correspondiente, las siguientes:

- 1.- El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado su prórroga.
- 2.- El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- 3.- El incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente convenio.
- 4.- Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- 5.- Por cualquier otra causa distinta de las previstas en el convenio o en otras leyes.

Decimocuarta.- Comisión de seguimiento

Al efecto de velar por el cumplimiento general de las cláusulas del presente Convenio, se creará una Comisión Mixta de seguimiento, que estará compuesta por:

- Concejala de Turismo: Dña. Ana Belén Corredera Liñán
- Pta. de la Asociación Disoñamos: Dña. María José Ruiz Muñoz
- Director/a Técnico/a de la Delegación Municipal de Desarrollo Económico
- Técnico de la Delegación Municipal de Desarrollo Económico

Serán competencias de esta Comisión de Seguimiento la evaluación del desarrollo del presente convenio. Asimismo le corresponderá resolver cuantas dudas y discrepancias pudieran surgir sobre el cumplimiento del convenio, así como aquellas cuestiones que se planteen durante su ejecución.

Decimoquinta.- Naturaleza del convenio.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. En lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y sus disposiciones de desarrollo, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Palma del Río para 2021 y demás normativa estatal o autonómica que resulte de aplicación.

Decimosexta.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este convenio.

Avda. Félix Rodríguez de la Fuente, s/n – 14700 Palma del Río (Córdoba) – Tfno.957 644034 – Fax 957 645882
Correo electrónico: desarrollolocal@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

18AD DC75 FA6E 80C8 5901



18ADDC75FA6E80C85901

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 11/5/2022

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 11/5/2022

Num. Resolución:

2022/00001141

Insertado el:

11-05-2022



DESARROLLO LOCAL

Delegación Municipal de Desarrollo Económico



Ayuntamiento de
Palma del Río

Decimoséptima.- Igualdad de oportunidades.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar procedimientos de igualdad de oportunidades y de género en el ámbito de su actuación.

Y, en prueba de conformidad y aceptación, ambas partes, en la representación que ostentan, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, ante mí, la Secretaria General, que doy fe.

La Alcaldesa-Presidenta del Illtre.
Ayuntamiento de Palma del Río

Presidenta Asociación Disoñamos

Fdo.: Esperanza Caro de la Barrera Martín.

Fdo.: María José Ruiz Muñoz

SEGUNDO.- Autorizar y disponer del gasto por importe de 6.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00.489.08 – Información y promoción turística – Subvención Disoñamos.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa o Concejal que legalmente lo sustituya para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo

Avda. Félix Rodríguez de la Fuente, s/n – 14700 Palma del Río (Córdoba) – Tfno.957 644034 – Fax 957 645882
Correo electrónico: desarrollolocal@palmadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):
18AD DC75 FA6E 80C8 5901



18ADDC75FA6E80C85901

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.palmadelrio.es/sede>.

Firmado por La Secretaria General COPE ORTIZ MARIA AUXILIADORA el 11/5/2022

Firmado por La Sra. Alcaldesa-Presidenta CARO DE LA BARRERA MARTIN ESPERANZA el 11/5/2022

Num. Resolución:
2022/00001141

Insertado el:
11-05-2022